

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.380/14

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Pre-supuesto 2014, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del R.D. Legislativo 1/2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Resumen Capitulo Gastos

CAPITULOS		CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
CAP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	21.500,00		21.500,00
2	Gastos ctes en bb y servicios	128.700,00	24.000,00	152.700,00
3	Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	600,00	0,00	600,00
6	Inversiones reales	50.460,00	45.000,00	95.460,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES		201.260,00	69.000,00	270.260,00

Resumen Capítulos ingresos

CAPITULOS		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
CAP	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	177.800,00	00,00	177.800,00
2	Impuestos indirectos	1.800,00	00,00	1.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	11.400,00	00,00	11.400,00
4	Transferencias corrientes	10.160,00	00,00	10.160,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00	00,00	100,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00

8	Activos financieros	00,00	69.000,00	69.000,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
	TOTALES	201.260,00	69.000,00	270.260,00

Según lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ojos Albos 30 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*

